

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ANCP-CCE

Vigencia 2025

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, en ejercicio de lo contemplado en la Ley 87 de 1993 y juntamente con su equipo de trabajo, efectuó el seguimiento y evaluación a la ejecución de la estrategia de rendición de Cuentas realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE en la vigencia 2024; teniendo como criterio la Ley 1757 de 2015.

Dicho seguimiento se desarrolla en los literales a y b del presente documento.

a) **Contextualización seguimiento Estrategia de Rendición de Cuentas Vigencia 2025.**

Verificar y evaluar con base en la formulación e implementación de la estrategia de rendición de cuentas bajo los principios de transparencia, en el marco del estatuto anticorrupción, participación ciudadana y control social, Ley 1474 2011, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015, Circular 100-001 de 2025 del DAFP "Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo final de paz", CONPES 3654 de 2010 de rendición de cuentas y Manual Único de Rendición de Cuentas- MURC- versión 2 de 2019, que la ANCP-CCE lo haya cumplido.

El equipo de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas RDC vigencia 2025 por parte de la Agencia, con base en la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, teniendo como criterio el Manual Único de Rendición de Cuentas MURC versión 2 de 2019, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el cual, conforme a lo establecido en el título IV de la Ley 1757 de 2015 es de obligatorio cumplimiento, realizar la rendición Pública de cuentas por parte de las entidades de la Administración Pública Nacional y Territorial.

b) **Resultados seguimiento a la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas vigencia 2025 de la ANCP-CCE.**

De acuerdo con el MURC, para el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente tuvo que llevar a cabo un total de treinta y uno (31) actividades, para ello, se revisó, analizó y evaluó la evidencia y los soportes proporcionados por la Secretaría General y el Grupo Interno de trabajo de Planeación, políticas públicas y asuntos internacionales de la Agencia.

A continuación, la **Tabla No. 1** presenta las observaciones del equipo de Control Interno en relación con cada uno de los ítems que la Entidad deba desarrollar.

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

Tabla 1. Evaluación a la ejecución de actividades de la Estrategia de rendición de Cuentas de la ANC- CCE vigencia 2025

EVALUACION A LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS 2025 CONTROL INTERNO ANCP- CCE

ETAPA	ACTIVIDAD MURC	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	OBSERVACIONES CONTROL INTERNO	ATENDIO	NO ATENDIO	PENDIENTE
APRESTAMIENTO	1	Asignación del área responsable de liderar la Rendición de Cuentas	De acuerdo con la información suministrada a la Oficina de Control Interno, respecto del Acta 01 con fecha del 14 de febrero de 2025 para la “conformación equipo líder de participación ciudadana y rendición de cuentas de 2025”, en la que no se define un área líder responsable de liderar la estrategia de Rendición de cuentas de manera taxativa de acuerdo al criterio evaluado, por lo tanto como se había anotado ya para la vigencia 2024, se encontró que no se dió cumplimiento en cuanto no fue posible conocer documentalmente cual área fue asignada cómo responsable de liderar la rendición de cuentas 2025.		X	
	2	Conformación del equipo líder	De acuerdo con la información suministrada a Control Interno por la Entidad, para la respectiva revisión del proceso llevado a cabo por la entidad para la rendición de cuentas a la ANCP - CCE vigencia 2025, revisada el acta de “conformación equipo líder de participación ciudadana y rendición de cuentas de 2025”, se observa que cumple con el criterio.	X		



INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas

3

X

Revisada la información suministrada por la Entidad a Control Interno para la respectiva evaluación de la audiencia de rendición de cuentas a la ANCP - CCE vigencia 2024, con base en el autodiagnóstico que la entidad presentó a Control Interno se evidenció que este presenta aspectos a mejorar en cuanto al reporte de:

1. La actualización de la información con respecto a la experiencia y trabajo desarrollado en la vigencia 2024, se evidencia información relacionada con la vigencia 2023, siendo lo correcto la información base del año 2024, es decir de la vigencia inmediatamente anterior.



2. La calificación del cumplimiento de las actividades de gestión analizadas, deben guardar proporcionalidad y coherencia con lo efectivamente ejecutado.

3. Las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento según se cuantifica en la matriz de autodiagnóstico de la estrategia de rendición de cuentas 2024, deben detallar aspectos como la fecha de realización, descripción de la acción desarrollada y las evidencias.

En cuanto a las acciones desarrolladas durante la vigencia 2024, se observan aspectos por mejorar, los cuales Control Interno, encuentra relevantes como

1. No se adelantaron solicitudes al DAFP para desarrollar espacios conjuntos de rendición de cuentas.

2. Se realizó convocatoria a entes de Control, no obstante, dicha participación no fue significativa y se indica que se veía importante realizar alianzas con estos entes de control.

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

		<p>3. No se realizó presupuesto de los recursos para financiar la Estrategia de rendición de cuentas.</p> <p>4. La agencia no determinó el nivel de desarrollo de rendición de cuentas, luego si la evaluación cuantitativa obtenida reflejó un porcentaje del 90.6%, se puede colegir que el nivel de desarrollo del proceso de rendición de cuentas de la entidad corresponde a un "nivel de perfeccionamiento", es decir que la entidad se encuentra dentro de las entidades que no ha cualificado su proceso, lo cual es necesario para determinar que estrategias debe seguir de acuerdo a lo estipulado en el MURC V.2-DAFP.</p> <p>Al ser este criterio un insumo de fase pre - ejecución de la estrategia de rendición de cuentas 2025, y de acuerdo con lo observado por Control Interno se da por no atendido por parte de la entidad, por cuanto no cumplieron con la actualización del autodiagnóstico en su momento, según la información aportada por la entidad.</p>		
4	Capacitación equipo líder	De acuerdo con la información suministrada a Control Interno por la Entidad para la respectiva evaluación de la audiencia de rendición de cuentas a la ANCP - CCE vigencia 2025, la información que se adjuntó como soporte, evidencia el cumplimiento de la actividad con la realización de capacitaciones al equipo líder.	X	



INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO					
5	Identificación de Dependencias y Enlaces para la Rendición de Cuentas	<p>De acuerdo a la información suministrada a Control Interno por la Entidad para la respectiva evaluación de la audiencia de rendición de cuentas a la ANCP - CCE vigencia 2025 y según el MURC V.2 para realizar esta actividad de manera adecuada se requiere de la construcción de una matriz que contengan los siguientes campos de dependencia, grupos a los que se les rinde informe, espacios, medios, representante o enlace de cada dependencia, los temas y la información específica en relación al tema que se quiere o se ha identificado se debe tratar. La evidencia relacionada por la Agencia en este criterio no corresponde con lo dispuesto en el MURC V. 2 del DAFP, y no fue suministrado a Control Interno el documento que evidencia la construcción de la información mínima según esta matriz. El acta No. 01 aportada no corresponde a una matriz con la información que se requiere según la actividad 5 del MURC V.2 para identificar adecuadamente las dependencias y los enlaces y la información allí relacionada, por lo que se recomienda complementar la información aquí reportada con la que se presenta en el siguiente criterio.</p>	X		
6	Identificación de actores y grupos interesados	<p>De acuerdo con la información suministrada a Control Interno por la Entidad para la respectiva evaluación de la audiencia de rendición de cuenta a la ANCP - CCE vigencia 2025, fue aportada la "Matriz caracterización de actores y grupos de interés en los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas 2025", identificando aspectos clave como "los instrumentos de identificación de actores, grupos de interés, dependencias e instancias para la rendición de cuentas así como necesidades de información.", los cuales según el MURC V.2 DAFP_ Instrumento No.6 son necesarios para atender este criterio.</p>	X		



INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

7

Análisis del entorno

Revisada la información suministrada por la Entidad a Control Interno para la respectiva evaluación de la audiencia de rendición de cuentas a la ANCP - CCE 2025. El soporte adjunto no dimensionó la caracterización del entorno en los términos y metodología propuesta en el MURC V.02, por lo tanto, no cuenta con una debida documentación del entorno, siendo esto requisito para identificar la base sobre la cual se debe empezar a delimitar el plan o estrategia de rendición de cuentas. Se recomienda tener en cuenta la caja de herramientas Actividad No. 7 Análisis de entorno.

Por lo anterior Control Interno encontró que la Entidad no atendió con el criterio para esta rendición de cuentas.

La imagen a) presenta el soporte presentado por la entidad y la b) presenta el paso 1 de los lineamientos del MURC V. 2 dados por el DAFP.

a) Soporte ANCP – CCE b) Lineamiento DAFP

A continuación se presentan los pasos que según los lineamientos del DAEP, sugieren la metodología para el desarrollo del análisis del entorno:

"Paso 1: desarrollar una noción del entorno, identificar las tendencias.

Paso 2: deducir los factores de influencia

Paso 3: comprender las interdependencias y localizar los factores de influencia relevantes

Paso 4: extraer consecuencias"

X



INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO					
	8	Identificación de temas prioritarios para la Rendición de Cuentas	Teniendo en cuenta la información allegada a Control Interno por la Entidad para la respectiva evaluación de la audiencia de rendición de cuentas a la ANCP - CCE vigencia 2025. Se observa espacios de socialización solo con el equipo líder encargado de la rendición de cuentas, por lo que el equipo evaluador no encontró evidencias de espacios de socialización con los demás actores perdiendo la posibilidad de reconocer las necesidades de diálogo y temas prioritarios, que los demás interesados como son ciudadanía, funcionarios de la entidad en general, organizaciones sociales y entidades públicas y de control, pudieran haber formulado. Aunque la matriz relaciona a los diferentes interesados, no se evidencia el momento y medios por los cuales se realizó la respectiva socialización.	X	
DISEÑO	9	Elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas	En atención a la información allegada a Control Interno por la Entidad para la respectiva evaluación de la audiencia de rendición de cuentas a la ANCP - CCE vigencia 2025. Se observa que mediante acta de Comité de Gestión y Desempeño del 26 de marzo de 2025, se presenta y aprueba la Estrategia de Rendición de cuentas para la presente vigencia.	X	

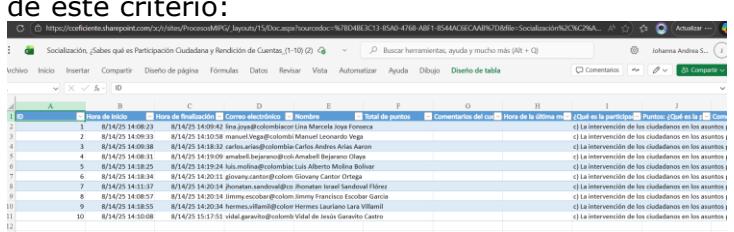
INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

10	<p>Elaboración del componente de comunicaciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas</p>	<p><i>"La alta dirección de la entidad debe valorar las propuestas de mejora para formular planes de mejoramiento institucional a corto, mediano y largo plazo"</i>, incluyendo el que, para que, el cómo, el cuándo, con quienes y con que recursos. Por lo tanto, la estrategia de comunicaciones debe mejorar incluyendo estas características para proveer información completa, oportuna y eficiente y su socialización pueda ser más productiva y comprensible para los usuarios de esta. Además, se requiere ampliar los espacios de diálogo para dinamizar la frecuencia con la que se realiza la recepción de peticiones, aportes y opiniones por parte de los ciudadanos y grupos de interés. El MURC V.2 indica que se debe <i>"Difundir ampliamente espacios para el diálogo garantizando que no quede nadie excluido y que se cumpla con el procedimiento completo desde la disposición de canales, recepción, atención de petición de cuentas; resultados de gestión, diálogo, escucha de opiniones de la ciudadanía, evaluación y retroalimentación"</i>. Lo anterior en aras de promover un diálogo bidireccional que concluya en las mejoras y ajustes pertinentes a la gestión institucional. Generando un ambiente de control social.</p>	X	
11	<p>Buenas prácticas sobre acciones de comunicación visual en espacios públicos</p>	<p>Según la información evidenciada por Control Interno en los soportes suministrados por la Entidad, para la verificación de actividades de la Rendición de cuentas de la ANCP - CCE 2025, se observó que se atendió la actividad de comunicación y publicación para los efectos del desarrollo de la Rendición de cuentas, adjuntando videos acerca de preguntas por parte de grupos de valor, sobre la gestión de la Agencia.</p>	X	

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

12	<p>Consulta participativa de la Estrategia de Rendición de Cuentas</p>	<p>En atención a la información allegada a Control Interno por la Entidad para la respectiva evaluación de la audiencia de rendición de cuentas a la ANCP - CCE vigencia 2025. Se evidenció que se debe tener en cuenta que es muy importante para la entidad proponer incentivos que promuevan una mayor participación de las grupos de interés, estableciendo estrategias comunicativas asertivas y permitiendo que por ubicación física las entidades nacionales de control participen, así como también Control Interno tenga la oportunidad de vincularse en todos los momentos de la rendición de cuentas con el fin de que Control Interno pueda adelantar el correspondiente seguimiento a las actividades realizadas durante el proceso de rendición de cuentas. De igual manera las consultas y espacios de diálogo abiertos a la ciudadanía propicien una comunicación que le permita a los participantes retroalimentar las explicaciones de la entidad en dichos espacios, promoviendo una participación más propositiva y no tan solo de confirmación de información hacia la ciudadanía y demás actores. Del informe de la consulta la entidad obtuvo una calificación de 3.9 puntos en una escala de 5, respecto de la aprobación de la estrategia por parte de los 95 participantes en la consulta realizada el 28 de abril de 2025. En estas consultas, como aspecto de mejora para esta vigencia, se observan comentarios sobre los cuales se recomienda ampliar información referente a la retroalimentación con los grupos de valor, diálogo y acuerdos producto de dicha retroalimentación, lo cual se espera pueda ser dilucidado este aspecto en la etapa de autoevaluación por parte de la entidad.</p>	X	
13	<p>Elaboración participativa de la Estrategia e Rendición de Cuentas</p>	<p>El equipo de Control Interno evidenció la elaboración participativa de la rendición de cuentas 2025. A través del informe de consulta realizado por la entidad con fecha del 28 de abril de 2025, según la información aportada la entidad.</p>	X	

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

PREPARACIÓN	14	<p>Socialización de Estrategia de Rendición de Cuentas</p> <p>Control Interno con base en los soportes allegados, observó el cumplimiento de la socialización de la estrategia con los diferentes grupos de interés, en la que se registra una asistencia de 10 participantes, quienes se identifican como funcionarios de la Agencia, por lo que se exhorta ampliar y enfatizar sobre la divulgación de dichos espacios, por cuanto es pertinente contar con un público más diverso que incluya más actores de los grupos de valor y con mayor asistencia.</p> <p>A continuación, se presenta la evidencia de asistencia a la socialización aportada como soporte de este criterio:</p> 	X
	15	<p>Consulta a los grupos de interés</p> <p>El equipo de trabajo de Control Interno, luego de verificar el informe con fecha 10 de septiembre en relación con la consulta de rendición de cuentas, en la que se observó una intervención de 107 participantes registrados personas relacionadas con la consulta de temas de interés, lo cual es una buena práctica para involucrar a los diferentes grupos de interés y de valor, en la construcción y ejecución de la estrategia de Rendición de Cuentas.</p> <p>Se debe continuar trabajando en incentivos que permitan ampliar la participación de la población a incluir en el proceso de rendición de cuentas de la entidad.</p>	X
	16	<p>Identificación de las necesidades de información y diálogo</p> <p>Con base en la información evidenciada por Control Interno, se observó que el resultado de la consulta se enfocó en la consulta de problemáticas y necesidades de los actores de valor consultados, lo cual representa una mayor apertura de espacios para fortalecer el diálogo y de igual forma una disposición por parte de la entidad para escuchar y explorar la caracterización de los grupos de valor. En este criterio se observa un informe aportado por la entidad con fecha del 17 de mayo de 2025. En dicha consulta se registraron 72 participantes de diferentes grupos de valor. No obstante, es importante seguir avanzando en el fortalecimiento del ejercicio de diálogo constante y de concertación entre las partes interesadas.</p>	X

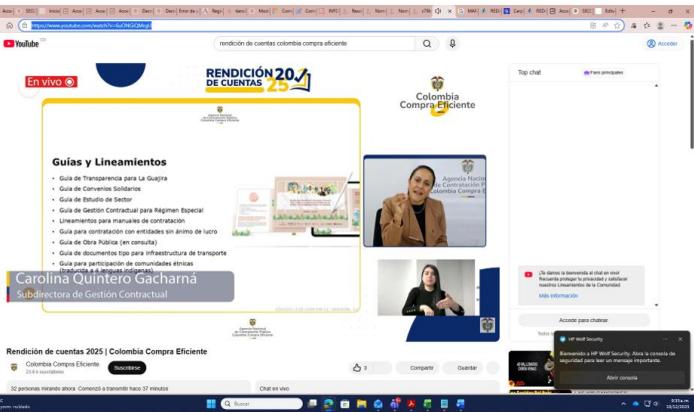


INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO					
17	Elaboración del informe de Rendición de Cuentas	Acorde con la información referente con el informe de rendición de cuentas, se observa que se realizó el correspondiente informe a noviembre de 2025. No obstante, no se evidencia en qué fecha fue publicado, para determinar el cumplimiento de entrega de este, 15 días antes de la rendición de cuentas.	X		
18	Fortalecimiento de la petición de cuentas	Control Interno de acuerdo con el soporte relacionado con esta actividad, observa que se presenta la ruta de acceso al SECOBOT, no obstante, es importante evidenciar el proceso y efectividad de la socialización y diálogo con los diferentes grupos de interés a través de este, mostrar los resultados alcanzados como aporte a la estrategia de rendición de cuentas y realizar un continuo seguimiento.	X		

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

19	Convocatorias de los actores y grupos de interés para participar en los espacios de rendición de cuentas	<p>Control Interno en referencia con los soportes de las consultas realizadas para la rendición de cuentas 2025. Identificó al menos 4 espacios de socialización de rendición de cuentas según los soportes brindados por la entidad y se informa por parte de la entidad que se encuentra pendiente la del informe correspondiente a la audiencia de rendición de cuentas realizada el 10 de diciembre de 2025.</p> <p>Sin embargo, se recomienda tener en cuenta otros espacios en los que la entidad tiene la oportunidad de interactuar con diferentes grupos de interés, para incorporar estos como espacios de rendición de cuentas, como por ejemplo: el II Foro Internacional de Compras Públicas, Economía Popular y Solidaria y XIX Conferencia Anual RIGCS, en los que se abordaron ejes estratégicos para el desarrollo institucional en América Latina, con énfasis en la infraestructura de comunicación como base para la integración regional, la eficiencia y la modernización del sector público, así mismo, la participación de representantes de diferentes países permitió mostrar experiencias significativas sobre las que se concluyó que la ANCP CCE ha logrado avances significativos en la implementación de la compra pública, entre otros aspectos se identificaron necesidades tales como la reducción de los trámites dentro de los procesos de contratación, de manera que estos sean más ágiles y eficientes y motivantes para los actores de la economía popular. Lo cual es importante dado que son espacios en los que se socializa la gestión de la ANCP- CCE, y son escenarios en los que se pueden identificar y documentar las problemáticas, debilidades y fortalezas a tener en cuenta para fortalecer la gestión de la Entidad y por lo tanto la Estrategia de rendición de cuentas.</p>	X	
29	Guía de metodología del análisis para derechos	<p>Una vez verificada la información suministrada por la entidad, Control Interno identificó que se atendió el presente criterio con el diseño de un instructivo como guía de la elaboración del informe de rendición de cuentas, el cual contiene datos que incluye la metodología de análisis por derechos.</p>	X	
30	ABC formulación de indicadores	<p>Siguiendo la metodología y verificadas las fuentes de información analizadas por Control Interno para la revisión del proceso de rendición de cuentas 2025 de la ANCP-CCE, se observó que la entidad cumple con la actividad ABC formulación de indicadores.</p>	X	

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

EJECUCIÓN	20	Diseñar la agenda para las jornadas de diálogo	<p>El equipo de Control Interno informa que, evidenciados los soportes allegados por la entidad, se confirma que la entidad presentó la elaboración de la agenda del día para el desarrollo de las jornadas de diálogo.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	21	Jornadas de diálogo participativas	<p>Revisadas las fuentes de información que se aportan en esta actividad por cuenta de la entidad, Control Interno evidenció que se realizaron jornadas de diálogo, se observó la recopilación de comentarios, y preguntas, así como sus respuestas sobre la información socializada en estos espacios.</p> <p>De igual forma el número de consultas realizadas sobre el informe técnico de rendición de cuentas aumentó frente a lo observado en la vigencia anterior, no obstante, se recomienda a la entidad realizar mayores esfuerzos que permitan obtener una asistencia más significativa a los escenarios de rendición de cuentas realizados por la agencia.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	31	Rendición de cuentas en video	<p>Control Interno una vez revisada la información, verificó que efectivamente se realizó el informe técnico de rendición de cuentas y teniendo en cuenta que esta fue transmitida y desarrollada por la entidad el 10 de diciembre de 2025 a través de su canal de YouTube. Control Interno asistió y evidenció la realización de esta.</p> 	<input checked="" type="checkbox"/>	



INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	22	Elaboración tablero de control	<p>El equipo de Control Interno identificó la realización y entrega de la matriz de seguimiento o de control de las actividades desarrolladas para la rendición de cuentas, en cuanto a los indicadores se observa la inclusión del indicador de evaluación, sin embargo en el cuadro de control se recomienda incluir este aspecto para realizar seguimiento a los resultados de la evaluación interna, teniendo en cuenta la importancia de este siguiente eslabón en el proceso de rendición de cuentas contenido en el MUCR. Lo anterior con el fin de fortalecer la rendición de cuentas en cuanto al plan de mejoras de la gestión institucional, con miras a revisar y ajustar la planeación institucional, metas misionales y planes estratégicos de la entidad</p>	X	
	23	Seguimiento de compromisos	<p>Control Interno luego de verificar la información aportada por la entidad, encontró que el soporte referenciado no contiene la información respecto de los compromisos realizados con la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas ya desarrollados. En su lugar fue presentado el cronograma de actividades de la estrategia rendición de cuentas 2025 y las actividades a desarrollar, en razón a ello, Control Interno considera y recomienda que para adecuar este reporte a los lineamientos del MURC, se consulte y adecue este soporte con los lineamientos por el DAFP en dicho documento. Teniendo en cuenta que este criterio requiere evidenciar los compromisos concretados con la participación de la ciudadanía y los grupos de valor y por lo tanto, identificar en qué medida las actividades formuladas son producto de dichos compromisos y así realizar el seguimiento a la gestión desarrollada por la entidad a partir de los compromisos adquiridos con la ciudadanía y los grupos de interés.</p> <p>Se exhorta a la entidad a ampliar la dinámica de diálogo en la actual metodología adoptada por la entidad, y generar una retroalimentación adecuada y completa sobre la evaluación de los resultados a las evaluaciones y consultas realizadas por los interesados, para así llegar a propiciar compromisos y acuerdos que permitan construir de manera conjunta una gestión por parte de la entidad, con entrega de soluciones concretas o resultados a las problemáticas señaladas o vividas por la ciudadanía.</p>	X	

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

24	Informe de control interno frente al plan anticorrupción	<p>Se realiza por parte de Control Interno informe de la evaluación de la Estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2025 formulando las respectivas recomendaciones propendiendo por el cumplimiento del deber legal y social que le asiste a la ANCP - CCE y a su vez mejore la gestión institucional. Así mismo se recomienda tener en cuenta a efectos de la evaluación de la Estrategia de rendición de cuentas – las recomendaciones de Control Interno contenidas en el presente informe.</p>		x
26	Retroalimentación de resultados de la rendición de cuentas a los grupos de interés	<p>De acuerdo con la información aportada por parte de la entidad, Control interno evidenció que si bien la entidad durante 2025 realizó conversatorios, foros, conferencias y socialización y a la misma audiencia de rendición de cuentas realizada el 10 de diciembre de 2025. Así</p> <p>Se recomienda que para le informe de evaluación que debe realizar la entidad, se recomienda se tenga en cuenta las apreciaciones de la presente evaluación.</p>		x
27	Evaluación interna	<p>De acuerdo con la información aportada por la entidad, <i>“el informe de evaluación interna se realizará con corte a 31 de diciembre y por lo tanto entregado de manera posterior”</i>.</p> <p>Con respecto a la elaboración del informe solicitado en este criterio, según la caja de herramientas del MURC del DAEP, este <i>“Se nutre de insumos generados del seguimiento a los compromisos establecidos en los espacios de diálogo de la rendición de cuentas, así como de las evaluaciones internas o externas y/o encuestas realizadas”</i>.</p> <p>El informe mencionado, debe evidenciar un trabajo de autoevaluación del equipo líder el cual dé cuenta de los retos que se tengan al comienzo de la elaboración de la estrategia y determinar si los retos planteados se superaron y si se visualizan nuevos retos para la siguiente rendición de cuentas. Esto según lo que se plantea en la caja de herramientas para esta actividad. Por lo tanto, se recomienda tener en cuenta los lineamientos respecto a la actividad No. 27, descrita en el MURC., para realizar un ejercicio de evaluación acorde a lo requerido en esta actividad, para la vigencia 2025.</p>		x

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

28	Evaluación participativa de la Estrategia de Rendición de Cuentas	<p>El equipo de Control Interno evidenció que la entidad realizó al menos cuatro espacios de participación previos a la audiencia del 10 de diciembre, para la construcción de la estrategia de rendición de cuentas, en los cuales se muestra la participación y opinión de diferentes grupos de valor. A estos espacios según lo observado por Control Interno se adiciona la audiencia de rendición de cuentas del mes de diciembre y al respecto la entidad menciona que está en elaboración.</p>	X
----	--	---	---

Fuente: Equipo de Control Interno con base en el Manual Único de rendición de Cuentas emitido por el DAFF - información suministrada por Secretaría General.

De acuerdo con la tabla No. 1 presentada previamente, de las treinta y un (31) actividades a ejecutar en el marco de la Estrategia de RDC, la Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, atendió veinticuatro (24) actividades correspondientes al 77% y (07) no atendidas, equivalente al 23%, dentro de estas últimas se identificaron cuatro (04) pendientes por concluir o en desarrollo, por cuanto se encuentran según informa la Agencia, programadas para terminar a 31 de diciembre de 2025.

Las actividades evaluadas se verifican según la clasificación de las cinco etapas de la rendición de cuentas planteada en el MURC - V.2, como son: aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y evaluación y seguimiento.

No obstante en referencia con la audiencia de rendición de cuentas desarrollada y presentada por la ANCP-CCE, el 10 de diciembre no fue posible para Control Interno, con base en la información suministrada por la entidad, establecer la fecha de ejecución así como el informe de los resultados de la consulta a los grupos de valor, como insumo para la estructuración del informe a socializar en la audiencia de rendición de cuentas del mes de diciembre, así mismo la entidad no especifica y no da cuenta de la fecha de publicación del informe de rendición de cuentas presentado en noviembre de 2025, que dé cuenta del cumplimiento de la realización de dicha publicación en los plazos establecidos, el cual tiene como finalidad permitir que los grupos de valor puedan conocer dicho informe de manera previa a la audiencia y así poder completar el ciclo del ejercicio de rendición de cuentas con la evaluación y retroalimentación que la entidad debe promover.

Control interno observó el esfuerzo realizado por parte de la entidad en cuanto a propiciar más espacios de participación con los grupos de valor respecto al año anterior en el propósito de generar espacios de mayor interacción con la ciudadanía y los grupos de valor, evidenciando a través de los informes de resultados de espacios de rendición de cuentas las propuestas, inquietudes y solicitudes tenidas en cuenta por parte de la entidad.

De acuerdo con los soportes entregados por la entidad y verificados por Control Interno, respecto a las invitaciones realizadas a los grupos de valor para su participación en la

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

audiencia de rendición de cuentas llevada a cabo el 10 de diciembre de 2025, Control Interno observó que dentro de este listado y soporte documental, no se encontró las correspondientes a las que debieron ser enviadas a los entes de control, entidades públicas, como el DNP, veedurías, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, Contaduría general de la Nación, Procuraduría General de la República, entre otras; por lo que se exhorta a la entidad, mejorar el ejercicio de divulgación de los espacios de socialización y consulta de rendición de cuentas, teniendo en cuenta todos los actores que deben ser incluidos en dicho proceso de acuerdo con los lineamientos normativos aplicables y vigentes.

Así mismo, Control Interno observó una participación entre 25 y 40 asistentes a los espacios de socialización y consulta, respecto a la construcción y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2025, lo cual sigue siendo una cobertura baja, por lo que, en complemento con el apartado anterior, se adiciona dicho aspecto a tener en cuenta para que la entidad adopte acciones que permitan ampliar dicha participación.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme al seguimiento efectuado a la ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, correspondiente a la vigencia 2025, el equipo de Control Interno recomienda:

1. Respecto a los informes de seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas, Control interno recomienda, realizar un seguimiento más detallado, complementando en los informes de seguimiento de comunicaciones de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad, información relevante como:
 - Fecha de realización
 - Detalle de las acciones realizadas en respuesta a las preguntas qué, cómo y cuánto
 - Logros alcanzados
 - Link con evidencias y soportes de las acciones desarrolladasLo cual permite llevar a cabo una trazabilidad del cumplimiento de las metas, calidad, oportunidad y previsión de contingencias.
2. Teniendo en cuenta los parámetros de reporte de información para la estrategia de rendición de cuentas de la entidad, se recomienda complementar y diligenciar en general todas las hojas de trabajo o matrices de información con este nivel de detalle, promoviendo un recaudo de la información más consolidada, que dé cuenta con mayor precisión, completitud y detalle de la gestión desarrollada por parte de la entidad.
3. De acuerdo con el autodiagnóstico presentado por la entidad se presentan varios retos a asumir, sobre lo cual se insta a la entidad a prestar atención para formular acciones que permitan subsanar dichas deficiencias y/o presentar las evidencias

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

en caso de que se hayan atendido y superado en esta vigencia.

4. En cuanto al proceso de socialización de los informes de resultados tanto de las consultas como de la evaluación y de la realización de las audiencias de la estrategia de rendición de cuentas, se continúa recomendando la importancia de desarrollar estos espacios de forma que permitan dinamizar la retroalimentación de estos informes, consultas y audiencias deben responder a una dinámica que propicie a los participantes una oportunidad de diálogo y concertación, a fin de trascender más allá de una validación o confirmación de datos, lo cual restringe la posibilidad de generar un diálogo bidireccional que concluya en la determinación de propuestas concretas y compromisos por parte de la entidad, que redunden en iniciativas de mejora continua en la gestión institucional.
5. Control interno reitera que, según el CONPES 3654 "*POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS*" (pág. 38), indica que la estrategia de rendición de cuentas debe aprovecharse para no perder la oportunidad de "*evaluar/ corregir/ ajustar las políticas y promover la evaluación de acuerdo con las opiniones y los aportes que surjan del diálogo directo con la población*", convirtiéndose en un insumo necesario a tener en cuenta para revisar y ajustar los planes institucionales, metas misionales y planes de mejoramiento, documentando el qué, para qué, cómo, cuándo, quiénes y con qué, como lo señala el MURC V.2., por lo cual se debe integrar a los grupos de valor, ciudadanía en general de manera que se dinamice, amplie permanentemente para lograr la inclusión, con la relevancia que dicha interacción merece con la ciudadanía en una excelente oportunidad, de diálogo en la Audiencia de Rendición de Cuentas.
6. Las estrategias de comunicación deben propiciar la retroalimentación por parte de los interesados y no solamente entregar información de forma unidireccional, implementando prácticas que fomenten el diálogo con la comunidad interesada y grupos de valor de forma interactiva y participativa de manera continua.
7. Con el fin de plantear un plan de acciones de mejora efectivo es necesario utilizar la guía instrumento de la actividad 24 de MURC V.2. Adicionalmente se recomienda detallar estrategias de manera específica que permitan incentivar la participación de los grupos de valor para conocer las problemáticas de la comunidad y con base en ello reconocer e identificar propuestas de mejora y proponer estrategias concretas, no solo ampliando las espacios de participación y de diálogo, sino también crear estrategias de sensibilización para facilitar la comprensión de los procesos y las labores misionales de la entidad de manera más amigable y acorde a la caracterización demográfico - culturales de las poblaciones informadas, permitiéndoles la oportunidad de generar un mayor número de inquietudes y propuestas desde su "*realidad demográfica, socio - cultural y económica, a lo largo y ancho del país que permitan robustecer la gestión institucional*".

En razón a lo acotado se exhorta a la entidad acoger las acciones pertinentes, conducentes y razonables para que sea atendido el lineamiento citado por el MURC V. 2 del DAFF

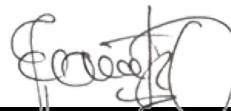
INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

8. Los documentos y hojas de trabajo que se evidencian como soportes de las actividades desarrolladas bien podrían observar y ajustar sus contenidos según los lineamientos de los instrumentos referenciados para cada actividad en las cajas de herramientas, que hacen parte del Manual Único de Cuentas del Departamento de la Función Pública.
9. Propiciar mecanismos de interlocución con los organismos de control, buscando garantizar las condiciones para su presencia en la Audiencia de rendición de cuentas.
10. En el Formato de consolidado de respuesta de los espacios de diálogo es importante documentar los tiempos de respuesta por parte de la ANCP -CCE a las inquietudes, consultas y solicitudes realizadas por los participantes.
11. Tener en cuenta y aplicar lo contenido en el MURC V.2, en donde se establece que el autodiagnóstico se debe realizar tanto para el inicio de la elaboración de la rendición de cuentas así como también para el cierre de la rendición de cuentas, lo cual hace parte de la evaluación interna que la entidad debe hacer al final de la rendición de cuentas, como insumo para dar reinicio al siguiente proceso de rendición de cuentas, así mismo es importante tener en cuenta la autoevaluación llamada "*auditoría interna del equipo líder*".
12. La entidad así como establece un equipo líder, de esta misma manera debe asignar y determinar de manera específica e individualizada, un área responsable del cumplimiento de la Estrategia de Rendición de cuentas.
13. Para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas, tener presente lo señalado en el MURC V.2, según el instrumento de la actividad 25, el cual indica que, "*La oficina de control interno debe participar de manera activa en todos los momentos de la rendición de cuentas para que pueda hacer seguimiento a su cumplimiento*" o quien haga sus veces, garantizando la invitación a Control Interno y propiciando su participación a través del acompañamiento.
14. La Agencia debe tener especial cuidado registrando las fechas de publicación de las convocatorias previas a la rendición de cuentas dentro del tiempo estipulado, en la página web de la entidad, teniendo en cuenta que la estrategia de lenguaje claro es obligatoria toda vez que el ciudadano tiene derecho a saber con precisión completitud, exactitud, transparencia y oportunidad toda la información pública máxime en tratándose de una rendición de cuentas a un país.
15. Se exhorta a la entidad a subir la información correspondiente con los planes de mejoramiento a la plataforma Suite visión empresarial (SVE), generados a partir de la evaluación y autoevaluación de la estrategia de rendición de cuentas generada por la entidad y Control Interno.

INFORME DE LEY - CONTROL INTERNO

la oportunidad requerida para concluir el ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2025 y presentar el informe definitivo de rendición de cuentas vigencia 2025 el 11 de enero de 2026.

El presente informe se realizó de buena fe con base en la información suministrada y consultada en los medios digitales de la ANCP-CCE.



Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Johanna Andrea Sánchez Galvis
Fecha:	26 de diciembre de 2025
Código de informe:	11-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSION ACTUAL	01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaborado Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisado Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobado Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno